



Grupo
EXCELLENTIA

CURSO - TALLER LICENCIAMIENTO de Institutos Tecnológicos

2022



Zoom



Promueve:
Instituto de Educación
Superior HUANDO

Sesión 4: Personal y servicios complementarios

Elaborado por: Miguel Calderón Rivera



GRUPO
EXCELLENTIA



- ✓ Organizar ambientes y equipamiento teniendo en cuenta la optimización de los mismos.
- ✓ Mantenimiento de ambientes (conformar comisión para dar de baja a equipos sin uso).
- ✓ Accesibilidad en la infraestructura (ambientes de aprendizaje, servicios de bienestar estudiantil, servicios higiénicos, etc.)





CBC 5: Personal



MV31

- Director General

MV32

- Personal docente idóneo

MV33

- Personal jerárquico

MV34

- Plan de actualización y capacitación docente



La institución debe contar con un Director General con un perfil acorde con lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 30512 y al artículo 55 de la Ley General de Educación, Ley N° 28044, y otras normativas vigentes, y/o contar con la plaza debidamente presupuestada (en caso de IES/EEST de gestión pública).

En caso de instituciones públicas debe contar con un documento que acredite su designación.



Para instituciones privadas, deben consignar los datos del Director General de acuerdo al formato aprobado en el documento normativo de CBC.



La DRE designa al Director General de la institución pública, la cual debe realizarse en atención al marco normativo vigente.



GRUPO
EXCELLENTIA

Docentes



El 20% del personal docente debe contar con disponibilidad a tiempo completo.

En caso de los IEST públicos autorizados antes de la vigencia de la Ley, se debe acreditar el número de plazas presupuestadas por programa de estudios, en concordancia con el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) correspondiente.

Declaración jurada señalando que contará con el 20% del total de docentes a tiempo completo, durante la prestación del servicio educativo, y que los docentes con los que contará no se encuentran dentro de los supuestos establecidos en las [Leyes N° 29988 y 30901](#).

La DRE designa al Director General de la institución pública, la cual debe realizarse en atención al marco normativo vigente.

Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de Personas Condenadas o Procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal

Ley N° 30901 “Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes”



GRUPO
EXCELLENTIA

Plan de actualización y capacitación docente



La institución debe elaborar la propuesta del Plan de Actualización y Capacitación Docente, el cual debe contener como mínimo:

- ☐ Objetivos
- ☐ Número de beneficiarios.
- ☐ Procedimiento y requisitos.
- ☐ Temas de capacitación.
- ☐ Actividades.
- ☐ Financiamiento.
- ☐ Calendarización.

En caso la formación sea realizada a través de EVA en los programas de estudios bajo la modalidad semipresencial y a distancia, la actualización y capacitación docente, también se orientará al uso de las TIC o al manejo de EVA.



Plan de actualización y capacitación docente



- Las actividades, financiamiento y calendarización (considerando el periodo de vigencia de la licencia), responden a los objetivos planteados, indicando el mes en el cual se ejecutarán dichas actividades; asimismo, la institución debe indicar el o los responsables de la implementación del plan.
- El financiamiento y presupuesto requerido para su desarrollo es asumido por la institución en su totalidad, y está comprendido en la previsión económica y financiera, y articulado con el PAT.
- Comprende aspectos referidos a: nuevas metodologías de enseñanzas y evaluación del aprendizaje, nuevas tecnologías o uso de herramientas y/o equipos para el desarrollo de las actividades vinculadas con la propuesta pedagógica, investigación e innovación, gestión, entre otros.
- Es indispensable que el presupuesto previsto en el Plan para su implementación, se refleje en la previsión económica de la institución, la cual esta debe establecer el mecanismo para identificar el presupuesto del Plan en la referida previsión.
- Las áreas responsables de implementar el Plan, deben guardar coherencia con la estructura organizativa contenida en el MPP.
- Una vez obtenida la licencia, el Director General del IES o EEST aprueba la propuesta del Plan de actualización y capacitación docente, cuyo plazo de vigencia debe ser concordante con el inicio del servicio educativo.



CBC 7: Servicios básicos

MV 38

Documento que contenga información sobre la existencia y disponibilidad de los servicios educacionales complementarios básicos y servicio médico (tópico) que contribuyen a la mejora en la prestación del servicio educativo.

Para el licenciamiento o ampliación de servicio educativo de IES y EEST privados:

- ✓ El **servicio social** contempla acciones de bienestar social, bienestar estudiantil, voluntariado, defensa de los derechos del estudiante cuyo perfil y funciones deben estar detallados en el MPP.
- ✓ El **servicio psicopedagógico** comprende el servicio de orientación vocacional, acompañamiento académico, entre otros. El personal responsable debe contar con experiencia y conocimientos para desarrollar el mencionado servicio, cuyo perfil y funciones deben estar detallados en el MPP.
- ✓ En caso se desarrolle la totalidad de los programas de estudios en la modalidad a distancia los servicios sociales y psicopedagógicos, se brindan a través de entornos virtuales.
- ✓ Cuenta con **servicio de seguridad y vigilancia**.

Para el licenciamiento o ampliación de servicio educativo de IES y EEST públicos:

- ✓ El **Servicio de bienestar** contempla acciones de orientación profesional, tutoría, consejería, psicopedagógico, defensa de los derechos del estudiante, y/o entre otros; cuyo personal responsable cuenta con conocimientos para la atención de dichos servicios, cuyos perfiles y funciones están detallados en el MPP.
- ✓ El **servicio de empleabilidad** desarrolla acciones que promueva el vínculo laboral de los estudiantes y egresados con el sector productivo, cuyo personal responsable cuenta con conocimientos para la atención de dichos servicios, cuyos perfiles y funciones están detallados en el MPP.
- ✓ En caso se desarrolle la totalidad de los programas de estudios en la modalidad a distancia los servicios de bienestar y empleabilidad, deben brindarse a través de entornos virtuales.
- ✓ El **servicio de seguridad y vigilancia** puede ser desarrollado por el personal de servicio o de mantenimiento con conocimientos para la prestación del servicio.



CBC 7: Servicios básicos

MV 38

Documento que contenga información sobre la existencia y disponibilidad de los servicios educacionales complementarios básicos y servicio médico (tópico) que contribuyen a la mejora en la prestación del servicio educativo..

Para el licenciamiento o ampliación de servicio educativo de IES y EEST públicos y privados:

La institución cuenta con el servicio médico (tópico), contemplando lo siguiente:

- ❖ El ambiente del servicio médico (tópico) se ubica dentro la sede principal, filial y local donde se brinda el servicio educativo superior, dicho ambiente debe asegurar las condiciones de habitabilidad, seguridad y accesibilidad del ambiente.
- ❖ El personal del servicio médico (tópico) es un profesional en la salud (médico, licenciado en enfermería, enfermería técnica, u otro), cuyo perfil y funciones están detallados en el MPP o el que haga sus veces. En caso se desarrolle la totalidad de los programas de estudios en la modalidad a distancia y la naturaleza de los mismos permita el desarrollo de todos los créditos a través de entornos virtuales de aprendizaje, no será exigible el perfil del personal responsable del servicio médico (tópico).
- ❖ El equipamiento mínimo con que cuenta el servicio es: silla de ruedas, biombo, camilla, termómetro (digital y/o infrarrojo), estetoscopio, tensiómetro, oxímetro, y botiquín de primeros auxilios (alcohol, algodón, gasa, banditas, medicamentos básicos, entre otros).
- ✓ La institución cuenta con servicio de seguridad y vigilancia de la sede administrativa y oficinas de enlace.
- ✓ El o los ambientes destinados para la prestación de los servicios educacionales complementarios básicos, según corresponda no son compartidos con otra actividad y garantizan condiciones de habitabilidad, seguridad y accesibilidad.
- ✓ La institución presenta los contratos o documentos similares vigentes a la fecha de la presentación de la solicitud que acredite la disponibilidad del personal a cargo de la prestación de los servicios educacionales complementarios básicos.
- ✓ Para la disponibilidad de los servicios educacionales complementarios básicos, se considera los siguientes aspectos: desplazamiento de los estudiantes, área geográfica u otros mecanismos que garanticen el acceso a dicho servicio.



CBC 7: Intermediación e inserción laboral



Documento de gestión que contempla el desarrollo del servicio de intermediación e inserción laboral, a fin de que sus estudiantes y egresados se vinculen con el mercado laboral. Debe contener como mínimo lo siguiente:

Elementos que forman parte de la estructura del plan

Objetivos que establecen acciones concretas y medibles, y que contribuyen el cumplimiento de los objetivos estratégicos del PEI.

Estrategias, mecanismos, actividades y metas orientadas al cumplimiento de los objetivos del plan.

Entre las actividades deben incluirse aquellas destinadas a establecer alianzas y/o convenios con empresas u organizaciones para la intermediación e inserción laboral de los estudiantes y/o egresados.

Responsables, Cronograma con la programación mensual, así como las actividades, responsables y presupuesto, considerando el periodo de vigencia de la licencia.

Evidenciar la existencia de bolsa laboral

Especificaciones sobre la bolsa laboral

Debe permitir por lo menos, registrar y actualizar los datos de los estudiantes y egresados del IES y EEST, visualizar ofertas de empleo del mercado laboral por sector productivo vinculados a su oferta formativa, realizar postulaciones en línea, entre otros.

Debe ubicarse en el portal web institucional u otro de administración propia de la institución.

Proporciona un usuario y contraseña que permita acceder a los diferentes tipos de usuarios (como mínimo administrador, docente y estudiante), en la dirección URL correspondiente.

Su disponibilidad y operatividad virtual debe garantizarse por el periodo de vigencia de la licencia.

Recursos y áreas responsables

El presupuesto para la ejecución de las acciones previstas deben evidenciarse claramente en la previsión económica y financiera de la institución.

El área responsable debe evidenciarse en estructura organizativa contenida en el MPP, para garantizar su ejecución o viabilidad.

EL plan debe guardar coherencia con los demás documentos que la institución presente al procedimiento de licenciamiento.



CBC 7: Seguimiento de egresados



Documento de gestión que contiene información referida a la situación de sus egresados, así como la propuesta de mejora de la calidad del servicio educativo que ofrece.

Objetivos articulados con los OE del PEI

Estrategias, actividades y metas orientadas al cumplimiento de los objetivos del plan.

Responsables, Cronograma con la programación mensual, así como las actividades, responsables y presupuesto, considerando el periodo de vigencia de la licencia

Estrategias que garanticen la disponibilidad de una plataforma virtual o un sistema informático de seguimiento de egresados.

Los instrumentos para efectuar acciones de seguimiento de egresados y recojo de información sobre su inserción y trayectoria laboral, cuentan como mínimo datos sobre: situación laboral, lugar de trabajo o tipo de emprendimiento, aproximado o rango de remuneración mensual percibida, datos de los egresados actualizados (nombre, DNI, lugar de residencia, teléfono y correo electrónico), año y programa de estudios de egreso.

El presupuesto para la ejecución de las acciones previstas deben evidenciarse claramente en la previsión económica y financiera de la institución.

El área responsable debe evidenciarse en estructura organizativa contenida en el MPP, para garantizar su ejecución o viabilidad.

El documento debe guardar coherencia con los demás documentos que la institución presente al procedimiento de licenciamiento.



Condiciones básicas de calidad (Art. 25)

1. Gestión institucional

Contar con documentos de gestión sólidos y coherentes con la organización y el enfoque pedagógico/modelo educativo.

2. Investigación

Las EEST cuentan con políticas y programas de investigación e innovación, en el marco de los programas que imparte.

3. Gestión académica

Brindar programas de estudios que cumplan los LAG y que respondan a la demanda laboral, así como procesos académicos eficientes.

4. Infraestructura física

Desarrollar los programas de estudios haciendo uso de infraestructura y recursos adecuados para el aprendizaje.

5. Personal

Contar con personal directivo, jerárquico y docente suficiente y capacitado, cuyo perfil responda a los programas.

6. Previsión económica

Contar y prever los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de los fines de la institución.

7. Servicios educativos

Contar con servicios educativos complementarios básicos, tópico, intermediación y seguimiento de egresados.

CBC 1: GESTIÓN INSTITUCIONAL

COMPONENTE 1: GESTIÓN ESTRATÉGICA Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

1	La institución cuenta con un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que orienta la gestión del servicio educativo, alineado a los fines de la educación superior y al marco normativo vigente.	MV1: Propuesta de Proyecto Educativo Institucional (PEI)
2	La institución cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) que concrete los objetivos estratégicos del PEI.	MV2: Propuesta de Plan Anual de Trabajo (PAT)
3	La institución cuenta con un Reglamento Interno (RI) que contiene disposiciones que regulan el funcionamiento interno de la institución educativa conforme el marco normativo vigente.	MV3: Propuesta de Reglamento Interno (RI)
4	La institución cuenta con Manual de Perfil de Puestos (MPP) que describe de manera estructurada la organización de la institución.	MV 4: Propuesta de Manual de Perfil de Puestos (MPP)

COMPONENTE 2: GESTIÓN DE PROCESOS DE RÉGIMEN ACADÉMICO

5	La institución cuenta con un Manual o Manuales de Procesos Académicos (MPA) que estructuran los procedimientos internos de la institución de acuerdo al marco normativo vigente.	MV5: Propuesta del Manual o Manuales de Procesos Académicos (MPA)
---	--	--

COMPONENTE 3: INFORMACIÓN ACADÉMICA Y TRANSPARENCIA

6	La institución cuenta con un sistema que brinda el soporte para el registro de la información académica de los estudiantes.	MV6: Propuesta del Manual de Uso del Sistema de Registro de Información Académica
		MV7: Sistema de Registro de Información Académica
7	La institución cuenta con un portal institucional accesible al público en general.	MV8: Portal Institucional

COMPONENTE 4: SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL

8	La institución cuenta con plan de seguridad y vigilancia de la institución para el desarrollo del servicio educativo.	MV9: Propuesta del Plan de Seguridad y Vigilancia Institucional
---	---	--

CBC 2: LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN A SER DESARROLLADAS POR LA EEST

COMPONENTE 1: POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

9

La EEST cuenta con políticas de investigación e innovación, alineados a los programas de estudios incluyendo los programas de segunda especialidad, en concordancia con la Ley y su Reglamento, los LAG y otras normas que correspondan.

MV10: Propuesta de Política de investigación e innovación

MV11: Propuesta de Plan de investigación aplicada e innovación

MV12: Propuesta de Reglamento o directivas de investigación aplicada e innovación

MV13: Propuesta del Plan de implementación de repositorio institucional

CBC 3: GESTIÓN ACADÉMICA

COMPONENTE 1: GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS

10	La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, que responden a los requerimientos del sector productivo y se encuentran acorde a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, los LAG, y el CNOF.	MV14: Documento que contenga el análisis del referente productivo de la actividad económica a la que se vincula el o los programas de estudios
		MV15: Propuesta pedagógica (programas de estudios y/o de segunda especialidad, perfil de egreso e itinerario formativo, incluyendo las EFSRT)
		MV16: Convenios, contratos laborales o documentos similares que acrediten el vínculo con las empresas u otras instituciones para el desarrollo de la propuesta pedagógica con formación dual o alternancia, de conformidad con lo establecido en la Ley, su Reglamento y los LAG.
		MV17: Propuesta del Plan de Rotación de estudiantes o el que haga sus veces, en versión digital en formato PDF, para el desarrollo de la propuesta pedagógica con formación dual o alternancia, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley, su Reglamento y los LAG
		MV18: Documento que evidencie la existencia del entorno virtual de aprendizaje (EVA) para desarrollar los programas de estudios
		MV19: Propuesta de Guía de uso del entorno virtual de aprendizaje (EVA)
		MV20: Documento que garantice la gestión del entorno virtual de aprendizaje (EVA) para desarrollar los programas de estudios

COMPONENTE 2: PERTINENCIA DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS

11	La institución cuenta con programas de estudios, incluyendo los programas de segunda especialidad según corresponda, que responden a la dinámica laboral del sector productivo y la necesidad de la oferta educativa a nivel local y/o regional, y de ser el caso nacional.	MV21: Documento que contenga el análisis de pertinencia
----	---	--

CBC 4: INFRAESTRUCTURA FÍSICA

COMPONENTE 1: INFRAESTRUCTURA FÍSICA DISPONIBLE

12	La institución cuenta con una infraestructura física (sede y filial, incluyendo locales, o sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda) existente y disponible para la prestación del servicio educativo, por un periodo mínimo de seis (6) años, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.	MV22: Documento que contenga información sobre la disponibilidad y operatividad de la infraestructura física (sede principal, filiales, incluyendo locales) para la prestación del servicio educativo, por al menos seis (6) años
		MV23: Documento que contenga información sobre la existencia y disponibilidad de la sede administrativa, cuando la institución solo desarrolle programas de estudios bajo la modalidad a distancia

COMPONENTE 2: AMBIENTES, EQUIPAMIENTO Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

13	La institución cuenta con ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje, existentes y disponibles para la prestación del servicio educativo, de acuerdo con su propuesta pedagógica, y garantizando las condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad, en cumplimiento de la normativa vigente.	MV24: Documento que contenga información sobre la disponibilidad y operatividad de los ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje
		MV25: Documento que contenga información sobre la disponibilidad y operatividad de los ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje en la sede administrativa, bajo la modalidad a distancia.
		MV26: Propuesta del Plan de implementación progresiva de infraestructura física, considerando la proyección de estudiantes para los tres (3) y dos (2) primeros años
		MV27: Propuesta del protocolo de seguridad
		MV28: Propuesta del plan de mantenimiento de la infraestructura física

COMPONENTE 3: RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS

14	La institución cuenta con recursos bibliográficos físicos y/o virtuales disponibles para todos los estudiantes, de acuerdo con su propuesta pedagógica y a las disposiciones establecidas en el marco normativo.	MV29: Documento que contenga información sobre la disponibilidad de los recursos bibliográficos físicos o virtuales
----	--	--

COMPONENTE 4: SERVICIOS BÁSICOS, TELEFONÍA FIJA E INTERNET

15	La institución cuenta con servicios básicos (agua potable, desagüe, energía eléctrica), telefonía fija e internet disponibles en la sede principal y filial, incluyendo locales, así como para la sede administrativa y oficinas de enlace, según corresponda.	MV30: Documento que contenga información sobre la disponibilidad y operatividad de los servicios de agua potable, desagüe, energía eléctrica, internet, líneas telefónicas fijas y dotación de servicios higiénicos
----	--	--

CBC 5: PERSONAL DIRECTIVO, JERÁRQUICO Y DOCENTE

COMPONENTE 1: DIRECTOR GENERAL

16

La institución cuenta con un director general cuyo perfil se encuentra acorde a las exigencias del marco normativo vigente.

MV31: Documento que indique que el director general propuesto cumple con lo previsto en el artículo 31 de la Ley

COMPONENTE 2: PERSONAL DOCENTE IDÓNEO Y SUFICIENTE

17

La institución cuenta con personal docente idóneo y suficiente, de acuerdo con su propuesta pedagógica, así como personal jerárquico y directivo para el desarrollo del servicio educativo.

MV32: Documento que contenga información sobre el personal docente y/o la proyección de docentes a contratar

MV33: Documento que contenga información sobre personal jerárquico

MV34: Propuesta de Plan de Actualización y Capacitación Docente de la institución

CBC 6: PREVISIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

COMPONENTE 1: PREVISIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

18

La institución cuenta con una previsión económica y financiera compatible con sus fines, garantizando su sostenibilidad, por lo menos, durante el periodo de vigencia que dure su licencia.

MV35: Documento que contenga información sobre la previsión económica y financiera, relacionada con la prestación del servicio educativo

MV36: Estados financieros debidamente aprobados, en caso se trate de una institución educativa privada, con información de los activos, pasivos, patrimonio y flujo de efectivo de los últimos tres (03) años, o desde la fecha de constitución de la persona jurídica

MV37: Propuesta de Plan de Crecimiento Institucional

CBC 7: SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS BÁSICOS

COMPONENTE 1: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

19

La institución cuenta con servicios educativos complementarios básicos, para el desarrollo integral (individual, social y profesional) del estudiante, así como el servicio médico (tópico).

MV38: Documento que contenga información sobre la existencia y disponibilidad de los servicios educativos complementarios básicos y servicio médico (tópico)

COMPONENTE 2: INTERMEDIACIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO DE EGRESADOS

20

La institución cuenta con mecanismos y estrategias de intermediación e inserción laboral para sus estudiantes y/o egresados.

MV39: Propuesta de Plan de intermediación e inserción laboral

21

La institución cuenta con un sistema de seguimiento de egresados que permite conocer la situación de sus egresados y mejorar la calidad del servicio educativo que ofrece.

MV40: Documento que contiene la estrategia de seguimiento de egresados